RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 4549/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2017 - ID Nº 331.040, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SALA ANEXA A LAS EXISTENTES EN LA SUPERVISIÓN DE CONTROL Y APOYO ADMINISTRATIVO - REGIÓN 3 , A LA EMPRESA UNIPERSONAL BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO CON RUC 1203999-3.-

Capiatá, 24 de julio de 2017.-

VISTO: El informe de evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 14 de julio de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, transcripta la misma expresa en lo sucesivo; *"... En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIECTA N° 36/2017- CONSTRUCCIÓN DE UNA SALA ANEXA A LAS EXISTENTES EN LA SUPERVISIÓN DE CONTROL Y APOYO ADMINSTRATIVO - REGIÓN 3. ID Nº 331.040, conforme se detalla a continuación:*

Antecedentes:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Adenda N° 1 y N° 2.*
5. *Reporte del llamado ID Nº 331.040.*
6. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
7. *Ofertas Presentadas por 2 (DOS) oferentes del ramo.*
8. *Cuadro de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 09.*

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 04 del mes de julio del año dos mil diecisiete, conforme consta en el Acta labrada en ocasión, en la que participaron los siguientes oferentes:

OFERENTES HABILITADOS	***R.U.C.***
ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	*1203999-3*
CCT INGENIERIA	*2069276-5*

Como se observa se han presentado solamente dos oferentes, en relación a este punto el Art. 34. Procedimiento, señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte.

Es así que, seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE MUNICIPAL

A) LISTADO DE LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	***CCT INGENIERIA***	***ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO***
*Formulario de Oferta ** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	*Cumple*	*Cumple*
Garantía de mantenimiento de oferta (en forma de póliza de seguro).	*Cumple*	*Cumple*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	*Cumple*	*Cumple*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	*Cumple*	*Cumple*
RESULTADO	***PASA***	***PASA***

Seguidamente se procede al ***análisis de la <u>Calificación Legal</u>*** *de las empresas que han pasado la calificación sustancial.*

EMPRESA	***CCT INGENIERIA***	***ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO***
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	***1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.***	***1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.***
	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 209002 de fecha 04 de julio de 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	***2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 209001 de fecha 04 de julio de 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)***
RESULTADOS	***CUMPLE***	***CUMPLE***

A continuación, luego de realizar el análisis de la Calificación Legal se expone el cuadro comparativo precios ofertados por cada oferente:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS - CDN° 36/2017 - IDN° 331.040 "CONSTRUCCIÓN DE UNA SALA ANEXA A LAS EXISTENTES EN LA SUPERVISIÓN DE CONTROL Y APOYO ADMINISTRATIVO - REGIÓN 3"

OFERENTE				CCT INGENIERIA RUC 2069276-5			ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO RUC 1203999-3		
N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	72121406-001	Construcción de una sala anexa a las existentes							
1.1		Trabajos preliminares							
1.1.1		Remoción de la acometida eléctrica que afecta al área de la construcción	Unidad	2	600.000	**1.200.000**	2	840.000	**1.680.000**
1.1.2		Readecuación de la acometida eléctrica que afecta al área de la construcción	Unidad Medida Global	1	1.485.000	**1.485.000**	1	1.800.000	**1.800.000**
1.1.3		Replanteo y Marcación	Metros cuadrados	43	4.125	**177.375**	43	5.000	**215.000**
1.2		Excavación y carga de cimiento de P.B.C.	Metros cúbicos	3,6	360.000	**1.296.000**	3,6	495.000	**1.782.000**
1.3		Mampostería de nivelación	Metros cuadrados	11,2	103.500	**1.159.200**	11,2	140.000	**1.568.000**
1.4		Encadenado inferior y superior	Metro lineal	33	107.250	**3.539.250**	33	170.000	**5.610.000**
1.5		Relleno y Compactación	Metros cúbicos	32	94.500	**3.024.000**	32	132.000	**4.224.000**
1.6		Aislación horizontal de paredes	Metro lineal	16	24.000	**384.000**	16	33.000	**528.000**
1.7		Mampostería de 0.30m visto una cara	Metros cuadrados	58	115.500	**6.699.000**	58	134.000	**7.772.000**
1.8		Mampostería de 0.30m común	Metros cuadrados	18	103.500	**1.863.000**	18	128.000	**2.304.000**
1.9		Pilar de mampostería similar al existente	Metro lineal	2,4	180.000	**432.000**	2,4	240.000	**576.000**
1.10		Techo de tejas con tejuelones	Metros cuadrados	60	217.500	**13.050.000**	60	284.000	**17.040.000**
1.11		Ventana tipo balancín similar al existente	Metros cuadrados	5,4	356.250	**1.923.750**	5,4	460.000	**2.484.000**
1.12		Puerta tipo tablero de acceso principal 0,90x2,10 con marco cerraduras y herrajes	Unidad	1	1.335.000	**1.335.000**	1	1.900.000	**1.900.000**
1.13		Puerta placa con marco cerraduras y herrajes	Unidad	1	720.000	**720.000**	1	780.000	**780.000**

1.14		Ventana con vidrio blindex fijo 1,50x0,70m	Unidad	1	862.500	862.500		1	1.100.000	1.100.000
1.15		Reja para las aberturas similar al existente	Metros cuadrados	8,97	345.000	3.094.650		8,97	400.000	3.588.000
1.16		Contrapiso de cascote	Metros cuadrados	45	24.000	1.080.000		45	36.000	1.620.000
1.17		Piso calcáreo	Metros cuadrados	54	63.000	3.402.000		54	86.000	4.644.000
1.18		Zócalo Calcáreo	Metro lineal	27	17.250	465.750		27	23.000	621.000
1.19		Instalación Eléctrica	Unidad Medida Global	1	2.752.500	2.752.500		1	3.800.000	3.800.000
1.20		Artefactos Eléctricos	Unidad Medida Global	1	1.755.000	1.755.000		1	2.670.000	2.670.000
1.21		Provisión y Colocación de A/A tipo split de 24.000 BTU para aula existente con su alimentación respectiva	Unidad	1	4.320.000	4.320.000		1	5.430.000	5.430.000
1.22		Provisión y Colocación de A/A tipo split de 18.000 BTU para aula nueva, con su alimentación respectiva	Unidad	1	3.652.500	3.652.500		1	5.230.000	5.230.000
1.23		Pinturas : -de paredes al látex	Metros cuadrados	163	18.000	2.934.000		163	25.000	4.075.000
1.24		Pinturas : de techo, maderamen al barniz	Metros cuadrados	60	18.000	1.080.000		60	28.000	1.680.000
1.25		Pinturas : de aberturas de madera al barniz	Metros cuadrados	9,6	18.000	172.800		9,6	26.000	249.600
1.26		Pinturas : de aberturas metalices y rejas	Metros cuadrados	28,8	17.250	496.800		28,8	26.000	748.800
1.27		Letrero	Unidad	1	735.000	735.000		1	1.000.000	1.000.000
1.28		Retiro de escombros y limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.408.925	1.408.925		1	1.800.000	1.800.000
					TOTAL	66.500.000				88.519.400

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · Secretario General ·

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · INTENDENTE MUNICIPAL ·

Conforme al cuadro se tiene los siguientes precios de ofertas totales:

OFERENTES:	***TOTAL OFERTA G.***
CCT INGENIERIA	*66.500.000*
ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	*88.519.400*

Conforme al cuadro comparativo, se tiene que la oferta más baja corresponde a la presentada por la empresa CCT INGENIERIA de JOSÉ ORLANDO BORDENAVE TUFARI, con RUC 2069276-5 por lo que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

DOCUMENTOS REQUERIDOS: OFERENTE: CCT INGENIERÍA	***CUMPLE O NO CUMPLE***
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	*Cumple*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	*Cumple*
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	*Cumple*
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	*Cumple*
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	*Cumple*
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	*Cumple*
El oferente deberá demostrar experiencia en construcciones, restauraciones y refacciones de edificios, para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos anteriores únicamente donde actuó como contratista, ya sea con entes públicos o privados, comprendidos dentro de los últimos tres años (2014, 2015 y 2016), la sumatoria total de los contratos debe ser equivalente mínimamente al 70 % del monto total de la oferta. Los contratos de obras presentados deberán estar terminadas en un cien por ciento y el desempeño deberá haber sido satisfactorio, presentado para la demostración de este requisito las correspondientes actas de recepciones finales.	***NO Cumple***
Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2014, 2015 y 2016 (para el cálculo de los ratios financieros) con los Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta.	*Cumple*
Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá.	*Cumple*
Antigüedad de la empresa como mínimo de 6 (SEIS) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	***NO Cumple***
Declaración Jurada de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las especificaciones técnicas.	***NO Cumple***
RESULTADO	***NO PASA***

Observación:

SE OBSERVA QUE LA FIRMA CCT INGENIERÍA NO CUMPLE CON LA CAPACIDAD DE EXPERIENCIA, SIENDO QUE EN LA CARTA DE INVITACIÓN EN LA SECCIÓN: DATOS DE LA CONTRATACIÓN - CRITERIOS DE EVALUACIÓN SE SOLICITA:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE MUNICIPAL

e) Experiencia en Obras:

**** El oferente deberá demostrar experiencia en construcciones, restauraciones y refacciones de edificios, para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos anteriores únicamente donde actuó como contratista, ya sea con entes públicos o privados, comprendidos dentro de los últimos tres años (2014, 2015 y 2016), la sumatoria total de los contratos debe ser equivalente mínimamente al 70 % del monto total de la oferta.***

En este punto se solicita como mínimo 5(cinco) copias de contratos de obras ya sea de construcciones, restauraciones y refacciones de edificios, ***sin embargo el oferente ha presentado los siguientes contratos ejecutados:***

1. Contrato N° 31/2016, en el cual se observa que el objeto del contrato es la de reparaciones mayores de edificios y locales de la ACADEMIL, consistente en la ***readecuación, reinstalación y cambio y cambio del sistema eléctrico,*** *reparaciones de baños, reparaciones sector lavandería, reparaciones sector panadería). y* ***provisión de electrodomésticos con servicios de trabajos instalaciones eléctricas entre otros****.*

2. Contrato N° 130/2015, en el cual se observa que el objeto del mismo corresponde también a reparaciones de edificios, ***cuyos trabajos adjudicados son: "Instalación y Montaje de Central de Aire Acondicionado" - "Reparaciones Mayores Puestos de Distribución, Transformadores con Alimentaciones Sistemas Eléctrico Integral" - "Reparaciones mayores de Piscina".***

3. Y siguientes contratos*: **Contrato N° 56/2013** con UNASUR SAN JUAN NEPOMUCENO - **CONTRATO N° 57/2014** con UNASUR ENCARNACIÓN - **CONTRATO N° 57.2/2014** CON UNSASUR CIUDAD DEL ESTE - **CONTRATO N° 58/2015** CON UNASUR CERRO CORA II - **CONTRATO N° 57.1/2015** CON UNASUR,* ***los cuales son para "PROVISIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE TRANFORMADORES"***

**** Antigüedad de la empresa como mínimo de 6 (SEIS) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).***

En relación a este requisito, se observa que la fecha de Inscripción de RUC ***es de noviembre del año 2013, teniendo una antigüedad solo de tres años hasta la fecha.***

Es importante señalar que los oferentes al presentar su oferta declara conocer y estar de acuerdo con las bases y condiciones de la licitación, específicamente en el formulario Nº 1 de Oferta en el inciso a) que expresa:

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las ***Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC)*** *estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, disponibles en el Sistema de Información de las Contrataciones, las Adendas y Aclaraciones publicadas;*

CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO DE LA OFERTA DE LA FIRMA CCT INGENIERIA:

EN ESTE PUNTO DE ESTUDIO SE TRAE A COLACIÓN LO DISPUESTO EN LAS INSTRUCCIONES AL OFERENTE EN EL PUNTO 28. CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN QUE DICE:

28.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, la Convocante se basará en el contenido de la propia oferta.

28.2 Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, ***reservas u omisiones significativas****.*

Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;

(b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

- LA FIRMA CCT INGENIERIA, NO DEMOSTRÓ LA SUFICIENTE EXPERIENCIA DE HABER EJECUTADO OBRAS SIMILARES AL TIPO DE LA OBRA REQUERIDA, SOLO UN CONTRATO DE REPARACIONES Y OTROS CONTRATOS QUE NO GUARDAN ESTRICTA RELACIÓN CON LA OBRA DEL PRESENTE LLAMADO. ADEMÁS DE NO CUMPLIR CON LOS SEIS AÑOS DE ANTIGÜEDAD REQUERIDA EN EL PLIEGO.

POR TODO LO EXPUESTO, ESTA UNIDAD OPERATIVA CONSIDERA QUE DE ACEPTAR LA OFERTA SE ESTARÍA AFECTANDO INJUSTAMENTE LA POSICIÓN COMPETITIVA DE OTROS OFERENTES QUE SÍ CUMPLEN CON LAS CONDICIONES Y TRANSGREDIENDO INCLUSO, LOS DERECHOS DE AQUELLAS EMPRESAS AUTOEXCLUIDAS.

POR LO TANTO, ESTA UNIDAD RECOMIENDA EL RECHAZO DE LA FIRMA CCT INGENIERIA POR LAS RAZONES EXPUESTAS ANTERIORMENTE.

Seguidamente, se continuó con la evaluación de la segunda oferta, la cual corresponde a la firma del ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO.

Observación: en fecha 10 de julio se remitió por correo electrónico una nota a la firma BLAS LOPEZ, solicitando en ella cuanto sigue:

"En representación de la ***Unidad Operativa de Contrataciones*** *me dirijo a Usted en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N° 36/2017 – ID N° 331.040 para la* ***CONSTRUCCIÓN DE UNA SALA ANEXA A LAS EXISTENTES EN LA SUPERVISIÓN DE CONTROL Y APOYO ADMINISTRATIVO – REGIÓN 3 – ID 331.040,*** *a fin de solicitar cuanto sigue:*

1. *Balance General y Estados de Resultados de la empresa del año 2016 (para el cálculo de los ratios financieros) con los Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta.*
2. *Formulario Nº 2 – de composición de precios unitarios.*
3. *Copia del título profesional.*

Los documentos deberán ser presentados en forma física a más tardar hasta el día martes 11 de julio de 2017, hasta las 11:00 horas, en mesa de entrada de la Municipalidad de Capiatá"

La Firma cumplió con la presentación de las documentaciones requeridas en fecha y forma, por lo que se muestra a continuación el resultado del estudio:

DOCUMENTOS REQUERIDOS: OFERENTE: BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	***CUMPLE O NO CUMPLE***
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	*Cumple*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	*Cumple*
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	*Cumple*
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	*Cumple*
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	*Cumple*
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	*Cumple*
El oferente deberá demostrar experiencia en construcciones, restauraciones y refacciones de edificios, para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos anteriores únicamente donde actuó como contratista, ya sea con entes públicos o privados, comprendidos dentro de los últimos tres años (2014, 2015 y 2016), la sumatoria total de los contratos debe ser equivalente mínimamente al 70 % del monto total de la oferta. Los contratos de obras presentados deberán estar terminadas en un cien por ciento y el desempeño deberá haber sido satisfactorio, presentado para la demostración de este requisito las correspondientes actas de recepciones finales.	*Cumple*
Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2014, 2015 y 2016 (para el cálculo de los ratios financieros) con los Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta.	*Cumple*
Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá.	*Cumple*
Antigüedad de la empresa como mínimo de 6 (SEIS) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	*Cumple*
Declaración Jurada de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las especificaciones técnicas.	*Cumple*
RESULTADO	***PASA***

(*) *Con respecto a la* ***"Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá"*** *ha presentado DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LA OBRA, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 del Decreto Nº 21909 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la ***Capacidad Financiera*** *se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:*

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014 – 2015 y 2016)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014 – 2015 y 2016)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2014 – 2015 y 2016), no deberá ser negativo

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · Secretario General ·

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · INTENDENTE MUNICIPAL ·

CONCEPTO	FORMULAS	2014		2015		2016		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.230.558.943	6,84	1	1,00	1.226.788.271	310,12	111,2
	PASIVO CORRIENTE	179.859.458		1		3.955.797		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	179.859.458	0,13	1	1,00	3.955.797	0,00	1,1
	ACTIVO TOTAL	1.387.606.851		1		1.383.836.179		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	108.091.998	0,11	84.206.453	0,09	96.347.191	0,10	0,2
	CAPITAL	956.301.417		956.301.417		956.301.417		

Observación: En el periodo 2015 no presenta valor alguno en cuanto a pasivo, por lo que solo a modo de referencia y de cálculo se representa con el número 1 tanto a lo que corresponde a pasivo como a activo, éste último en el periodo mencionado asciende a un total de G. 1.283.533.201. (mil doscientos ochenta y tres mil millones quinientos treinta y tres mil doscientos uno), lo que demuestra suficiente liquidez de la empresa.

RESULTADO: CUMPLE

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

Con respecto a este punto de análisis, la firma ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO ha presentado con su oferta la Declaración Jurada de ejecutar las obras conforme se requiere en las especificaciones técnicas y el título universitario como profesional del área.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA:

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de contratos de obras con sus respectivas actas de recepción final, conforme lo ha solicitado la Convocante, demostrando poseer experiencia para la ejecución de la obra objeto del llamado. Como así también posee los seis años de antigüedad.

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluadas las ofertas según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad considera que la máxima autoridad podrá adjudicar a la siguiente firma bajo su responsabilidad, siendo que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el llamado:

***Empresa Adjudicada: ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO - RUC: 1203999-3**, según el siguiente detalle:*

***Adjudicación:** POR EL TOTAL (Conteniendo rubros de obras del 01 al 28)*

***MONTO GUARANIES IVA INCLUIDO:** 88.519.400 (Guaraníes IVA Incluido OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS).*

Es mi informe.

Se adjuntan documentos."

Que, la mejora del local de la Supervisión es muy urgente, siendo que la misma se ha venido postergando desde la administración anterior, por lo que la Intendencia Municipal asume la responsabilidad sobre la adjudicación,.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR; LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2017 - ID Nº 331.040, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SALA ANEXA A LAS EXISTENTES EN LA SUPERVISIÓN DE CONTROL Y APOYO ADMINISTRATIVO - REGIÓN 3, A LA EMPRESA UNIPERSONAL BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO CON RUC 1203999-3, según el siguiente detalle:

Adjudicación: por la totalidad. Monto: G. 88.519.400 (Guaraníes OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS).

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **520 " CONSTRUCCIONES." dentro del 20% de FONACIDE** del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2017 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	3/1	520	30	11	CONSTRUCCIÓN DE UNA SALA ANEXA A LAS EXISTENTES EN LA SUPERVISIÓN DE CONTROL Y APOYO ADMINISTRATIVO - REGIÓN 3	88.519.400
TOTAL						**88.519.400**

Art. 4º. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

SR. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal